

BASES CONCURSO PÚBLICO AÑO 2024

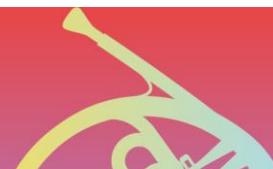
BECA FORMACIÓN ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las directrices conforme a las cuales la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, FOJI, adjudicará la Beca Formación Estudios en el Extranjero 2024.

FOJI es una institución privada sin fines de lucro, que crea espacios y oportunidades de crecimiento integral mediante la música y la conformación de orquestas, para niños, niñas y jóvenes de todo el país. Su misión es elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para que niños y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.

Índice Dinámico

I. Descripción General	2
¿En qué consiste y a quién está dirigida la Beca Formación Estudios en el Extranjero?	2
¿Qué beneficio otorga la Beca?	2
¿Quiénes pueden postular?	2
¿Quiénes NO pueden postular?	3
II. Postulación	3
¿Cómo postular?	3
¿Cuáles son las fechas de postulación?	3
Antecedentes y requisitos para postular	3
Consideraciones de la grabación	3
Consultas	4
III. Etapas de Selección	4
Admisibilidad	4
Evaluación	5
Adjudicación	5
Resultados	5
IV. Firma de Convenio y Observaciones Importantes	5
Firma de convenios	5
Obligaciones becados	5



I. Descripción General

¿En qué consiste y a quién está dirigida la Beca Formación Estudios en el Extranjero?

La presente beca tiene por objetivo el financiamiento total o parcial de proyectos que **contribuyan a la formación profesional musical en el extranjero** de jóvenes músicos chilenos y o extranjeros que se encuentran actualmente viviendo en forma permanente en Chile, de nivel avanzado y que sean mayores de 18 años.

Período de la Beca

Inicio: abril 2024
Término: noviembre 2024

¿Qué beneficio otorga la Beca?

La Beca otorga el beneficio de un monto **máximo** por proyecto de:

\$800.000.- (ochocientos mil pesos).

Importante

El monto otorgado deberá destinarse a gastos operativos como transporte, seguros de viaje, estadía, matrícula, pago de arancel u otro gasto, el cual quedará establecido en el Convenio respectivo y deberá ser rendido en forma total a FOJI con documentos que validen dicho gasto.

¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales de nacionalidad chilena o extranjera, con residencia permanente en Chile y que cuenten con Cédula Nacional de Identidad o Cédula de Identidad para extranjeros vigente, que tengan entre 18 y 30 años de edad, que integren o hayan formado parte de una de las Orquestas Propias de FOJI, u orquestas comunales catastradas por FOJI y que acrediten haber sido aceptados formalmente en una institución o con un profesor especializado para audicionar, participar de alguna actividad formativa o cursar estudios de Interpretación, Dirección de Orquesta y/o Pedagogía en el extranjero.

Resumen:

Nacionalidad:

De nacionalidad chilena y/o extranjera con residencia en Chile y que cuenten, por lo tanto, con Cédula de Identidad vigente.

Edad:

Desde **18** años (cumplidos al 31 de diciembre 2023)

Hasta **30** años (cumplidos al 31 de diciembre 2024)

Estudios musicales:

Jóvenes que se encuentren estudiando en etapa universitaria, con un profesor particular o cursando una carrera musical, egresados o titulados.

Actividad formativa:

Estudios en una institución o con un profesor especializado para audicionar, participar de un Festival, Taller, Concurso o cursar estudios de Interpretación, Dirección de Orquesta y/o Pedagogía en el extranjero.

Instrumentos:

Violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta traversa, oboe, clarinete, fagot, trompeta, corno francés, trombón, tuba, percusión, arpa o piano.



Residentes: Domiciliado en territorio nacional

¿Quiénes NO pueden postular?

- Quienes no hayan completado el formulario de inscripción y no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases propias del presente concurso.
- Aquellos que hayan obtenido la Beca Formación Estudios en el Extranjero de FOJI en años anteriores.
- Quienes hayan sido desvinculados de alguna Beca de administración FOJI durante el 2022 y/o 2023.
- Quienes no hayan cumplido con la devolución de instrumentos o los hayan devuelto con daños o sin la mantención necesaria estipulada por la Central de Instrumentos de FOJI en años anteriores.
- Quienes no presenten un adecuado estado de salud, que permita cumplir con las exigencias del desempeño musical.
- Quienes se encuentren al momento de la postulación procesados y/o hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por crímenes, simples delitos y/o faltas.
- Quienes sean responsables de un hecho que sea calificado de gravedad unilateralmente por parte de FOJI.

II. Postulación

¿Cómo postular?

Al ser un concurso público, los(as) interesados(as) deberán completar el Formulario de Postulación de manera Online.

**Al completar el formulario es obligatorio contar con el link de la grabación y la documentación a adjuntar.*

¿Cuáles son las fechas de postulación?

Inicio: 4 de abril 2024.

Cierre: 16 de junio 2024

Publicación de resultados: 28 de junio

Entrega del recurso: 1era quincena de julio, una vez firmado el convenio.

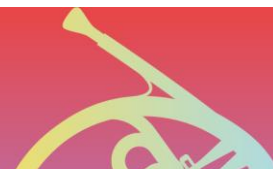
En caso de no completar los cupos en este primer llamado, se realizará una nueva convocatoria y, o se realizarán asignaciones directas.

Antecedentes y requisitos para postular

Los antecedentes que se evaluarán en la etapa de admisibilidad, y que deben adjuntarse escaneados en formato PDF en el **Formulario de Postulación**, son:

1. **Cédula de Identidad** por ambos lados.
2. **Certificado de antecedentes vigente** (antigüedad no más de **30 días**),
3. **Currículo Vitae** del postulante en **un máximo de dos hojas**.
4. **Fundamentación de la postulación**, justificando la importancia de obtener esta beca.

Documento oficial de aceptación: Se refiere al documento emitido por la institución, organización o profesor especialista, según corresponda, donde conste la aceptación a la audición, programa o curso, participación en un Festival, Taller, Concurso o cursar estudios de Interpretación, Dirección de Orquesta y/o Pedagogía en el extranjero.



5. **Antecedentes** de la Institución, Festival y, o currículo del profesor que realizará la formación.
6. **Malla curricular** y, o descripción del programa o perfeccionamiento.
7. **Participación en orquesta**, Foji o comunal.
8. **Proyección de gastos**, presupuestar los gastos a cubrir con la beca.
9. **Grabación solista o dirección** (subir a YouTube).

Importante

Documentos obligatorios

Los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas (por ejemplo, escritos a mano), se considerarán como no presentados.

Los documentos y, o antecedentes deberán ser presentados en idioma español o traducidos oficialmente.

La lista de documentos obligatorios tiene carácter taxativo, de manera tal que, en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada inadmisibles. La resolución de la Fundación que declare admisible o no admisible a los postulantes, no será objeto de consulta o apelación.

Consideraciones grabación solista

1. Es importante que la grabación sea de una sola toma, sin cortes ni edición.
2. El plano de la grabación debe ser horizontal o vertical según el tamaño del instrumento, de modo que en todo momento esté visible el postulante, sus manos y el instrumento.
3. Se sugiere utilizar luz blanca o estar frente a una ventana.
4. La distancia del postulante con la cámara, deberá privilegiar la calidad de sonido en la grabación, cuidando lo indicado en el punto 2 (que se vea el postulante, sus manos y el instrumento).
5. Grabar con cámara fija (se sugiere utilizar trípode o atril).
6. No es necesario que la grabación sea profesional, pudiendo utilizarse inclusive un teléfono celular, siempre que la calidad de audio e imagen permitan evaluar al postulante.
7. Se sugiere el uso de un vestuario formal, evitando poleras, pantalón corto y hawaianas.

Importante

Grabación: interpretando obra libre de máximo 3 minutos de duración.

Plataforma: El postulante deberá crear una cuenta en www.youtube.com y subir la grabación correspondiente. Una vez subida la grabación a YouTube, deberá incluir el link resultante en el formulario de postulación online.

Nombre de Grabación: Nombre de su región, instrumento, su nombre y apellido. (Ejemplo: Ñuble Percusión Soledad Castillo)

ATENCIÓN: Es responsabilidad del postulante revisar la grabación y reproducción de la misma en YouTube. **Cerciorarse de que sea pública y** que no presente problemas al momento de ser revisada por los evaluadores.

Consideraciones grabación dirigiendo

1. La **grabación dirigiendo** (directores) un ensayo o master.
2. *Se aceptarán grabaciones desde el año 2019 en adelante.*



3. La grabación debe ser **grabada FRONTAL** hacia el director o intérprete, donde se pueda ver parte de la orquesta, con cámara fija sin movimientos para poder apreciar correctamente la gestualidad o interpretación del postulante, sin editar.
4. La grabación no debe exceder los **10 minutos** de duración.
5. El postulante deberá **subir la grabación a YouTube** y luego deberá copiar el link en la ficha de postulación.

Importante

Es responsabilidad del postulante revisar el link de la grabación y cerciorarse que no tenga restricciones para su visualización.

Consultas

Las consultas deberán dirigirse a **María Paz Díaz, Coordinadora de Capacitación** (mpdiaz@FOJI.cl).

Carolina González Zeballos

Correo: cgonzalez@FOJI.cl

Celular: + 56 9 9739 9216

María Paz Díaz Cuevas

Correo: mpdiaz@FOJI.cl

Celular: + 56 9 9443 9096

David Nadeau Campos

Correo: dnadeau@FOJI.cl

Celular: + 56 9 7138 5094

III. Etapas de Selección

Admisibilidad

En esta etapa se verificará que los o las postulantes cumplan con los requisitos, la documentación solicitada y la coherencia de éstos. Se conformará un **Comité de Admisibilidad** que clasificará las postulaciones en Admisibles y No Admisibles.

Aquellos postulantes declarados no admisibles no ingresarán a la etapa siguiente del proceso (evaluación).

La resolución de la Fundación que declare admisible o no admisible a los postulantes, no será objeto de apelación.

Evaluación

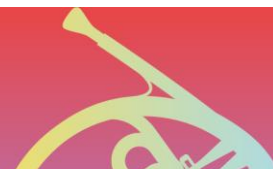
*Las postulaciones serán evaluadas por un **Comité** que calificará con nota 1.0 a 7.0, siendo el 1.0 la menor calificación y el 7.0 el puntaje máximo.

***Los ítems a evaluar para todas las postulaciones** serán:

- Fundamentación de la postulación.
- Antecedentes de la Institución, descripción y, o malla curricular, y, o CV del Profesor.

*Los criterios de evaluación para la **Grabación solista** serán:

- ✓ Afinación
- ✓ Matices
- ✓ Ritmo



- ✓ Articulaciones
- ✓ Fraseo
- ✓ Interpretación de estilo

*Los criterios de evaluación para la **Grabación dirigiendo** serán:

- ✓ Preparación
- ✓ Técnica
- ✓ Comunicación
- ✓ Potencial

Ponderación:

Grabación	50%
Fundamentación postulación	30%
Antecedentes, descripción y, o CV	<u>20%</u>
	100%

Adjudicación

La nota mínima para ser seleccionado será un 5,0.

Importante

La Fundación se reserva el derecho de dirimir en caso de empate aplicando criterios musicales, sociales, regionales y/ o declarar desierta la postulación.

Resultados

Los resultados serán publicados en el sitio oficial de la Fundación: www.FOJI.cl

Publicación de resultados: 28 de junio

Entrega del recurso: 1era quincena de julio una vez firmado el convenio.

Para conocimiento de quienes deseen postular, se informa que no serán publicadas las calificaciones individuales de los evaluadores.

Los resultados del Concurso son inapelables.

IV. Firma convenio y observaciones importantes

Firma de convenio

Con posterioridad a la publicación de los resultados, se procederá a la firma del respectivo Convenio **Beca de Formación Estudios en el Extranjero**.

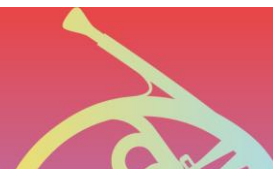
Obligaciones becados

El becado tiene la obligación de validar con documentos los gastos operativos referentes al monto total de beca entregado.

Eliminación de seleccionados

FOJI se reserva el derecho a eliminar de la nómina de seleccionados y a dar por terminada la beca, sin derecho a reclamo alguno, a aquellos que:

1. No hayan firmado los convenios 2024 en los plazos establecidos.
2. No entreguen o envíen los documentos solicitados.
3. Envíen los documentos fuera de plazo o con información errónea.



4. Que los documentos entregados no cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases.
5. Quienes tengan la calidad de imputados en un proceso judicial que se encuentre pendiente, en etapa de investigación y hasta la conclusión del mismo por sentencia definitiva absolutoria. Las circunstancias particulares serán evaluadas exclusivamente por FOJI, con el objeto de evitar que se afecte el normal y seguro desarrollo de las actividades.
6. Quienes se encuentren en una causal que no les permita postular según lo detallado en la página 3 de este instrumento.
7. Quienes sean responsables de un hecho que sea calificado de gravedad unilateralmente por parte de FOJI.

Observaciones importantes**a. Aceptación de condiciones del concurso**

Por la sola presentación de proyectos a esta convocatoria se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro y las condiciones de las presentes bases. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria.

b. Deber de veracidad

Al momento de presentarse al concurso, el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su postulación es verídica y auténtica. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate que contiene elementos falsos u omisión, la postulación será declarada fuera de Bases o revocada la adjudicación.

c. De la Interpretación de las Bases

Frente a cualquier controversia en relación a las Bases, la Fundación se reserva el derecho de su interpretación.

d. De la suspensión del Concurso o de etapas del Concurso

La FOJI podrá declarar desierto el Concurso, eliminar etapas o definitivamente suspender el proceso concursable en cualquier etapa, sin que por ello se genere ningún tipo de responsabilidad para la FOJI.

f. Autorización de la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento.

Por el hecho de postular a este Concurso el postulante autoriza a la FOJI a la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento.

g. Posterior al cierre de las audiciones y al proceso de selección:

La Fundación se reserva el derecho, sin necesidad de justificaciones de ningún tipo, de no asignar ningún cupo materia del presente concurso, y/o llenar las vacantes, si existieran, por medio de otros medios de selección.

